



RAWSON, 29 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 4425 - CPE - 97; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la autorización de funcionamiento del Instituto Superior N° 1810 "Escuela de Petróleo de la Patagonia", con sede en el Instituto Dean Funes, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 151/09, se autorizó el funcionamiento del Instituto Superior N° 1810 "Escuela de Petróleo de la Patagonia", con sede en el Instituto Dean Funes, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, hasta la finalización del ciclo lectivo 2009;

Que por Resolución ME N° 381/11, se reconoció el funcionamiento edilicio del Instituto Dean Funes N° 1005 - 1705, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del ciclo lectivo 2010 y hasta el 19 de julio de 2011 y se autorizó su funcionamiento a partir del 19 de julio de 2011;

Que de fojas 965/980, obran contratos de locación suscritos entre el Instituto Dean Funes y el Instituto Superior N° 1810 "Escuela de Petróleo de la Patagonia", desde el 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que de fojas 1041/1047, obra contrato de locación suscrito entre el Instituto Dean Funes y el Instituto Superior N° 1810 "Escuela de Petróleo de la Patagonia", desde el 01 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que el Instituto ha cumplimentado con lo exigido en la normativa vigente referida a la inscripción de institutos de Autogestión;

Que la Dirección General de Educación Privada ha tomado la respectiva intervención avalando la renovación de autorización de funcionamiento del mencionado Instituto Superior, según se expresa a fojas 831 y 832;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento del Instituto Superior N° 1810 "Escuela de Petróleo de la Patagonia", con sede en el Instituto Dean Funes, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el funcionamiento del Instituto Superior N° 1810 "Escuela de Petróleo de la Patagonia", con sede en el Instituto Dean Funes, sito en

655

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

LEGISLACION  
CPE  
CHUBUT

N04831



Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al Instituto Superior N° 1810 "Escuela de Petróleo de la Patagonia", con sede en el Instituto Dean Funes, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por Departamento de Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.



Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACION



Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 655 -